

RESOLUCIÓN

(129 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, de conformidad con la Resolución No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó el presupuesto de la vigencia 2023 a la sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

RESOLUCIÓN No. 129 DEL 20/11/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

Que mediante la Resolución 187 del 29 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que en mesa de trabajo realizada el día 20 de noviembre de 2023, en la cual participaron la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, la líder del Proceso de Gestión Humana y la líder y profesional del proceso de Gestión Financiera; se revisó la ejecución presupuestal y las diferentes novedades administrativas; en donde se evidenció la necesidad de apropiar recursos suficientes que amparen los gastos por concepto de gastos de personal que amparen la nómina del mes de diciembre de 2023 y al mismo tiempo apropiar recursos que cubran el pago por concepto de telefonía y viáticos de los servidores en comisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar un traslado presupuestal interno, que permita apropiar recursos por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-01-01-01-001-001 Sueldo Básico**, adicionalmente la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-01-01-03-030 Bonificación de Dirección**, los cuales se encuentran disponibles en la apropiación de los **Rubros A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial; Rubro A-01-01-03-001-001 Vacaciones**, permitiendo de esta manera amparar los recursos para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2023.

Al mismo tiempo, es necesario realizar un traslado presupuestal interno, que permita apropiar recursos por la suma de **VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información**, adicionalmente la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los Funcionarios en Comisión**, los cuales se encuentran disponibles en la

RESOLUCIÓN No. 129 DEL 20/11/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

apropiación de los **Rubros A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear ; Rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)**, permitiendo de esta manera amparar los recursos que cubran el pago por concepto de telefonía y viáticos de los servidores en comisión, que se encuentran en la proyección de los eventos programados en la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada al rubro interno, la suma de **CIENTO DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, (\$119.625.000,00) M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A							FUNCIONAMIENTO	119.625.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	116.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	116.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	90.000.000,00
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	90.000.000,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	90.000.000,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	26.000.000,00
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	26.000.000,00
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	26.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 129 DEL 20/11/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.625.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.625.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	625.000,00
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	625.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	625.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.000.000,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3.000.000,00

CONTRACRÉDITO

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, para la vigencia fiscal 2023, así:

CRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A							FUNCIONAMIENTO	119.625.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	116.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	116.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	90.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 129 DEL 20/11/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	90.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	90.000.000,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	26.000.000,00
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	26.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.625.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.625.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.625.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	25.000,00
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.600.000,00

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20/11/2023**



IVONNE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Revisó: Catalina Torrado Ulloa / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa
Revisó: Paola Patricia Rodríguez / Asesora Líder Proceso Gestión humana
Revisó: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora Líder Proceso Gestión Financiera
Elaboró: Sonia Milena Garavito / Profesional Universitario